



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
09	12	2014		10:45 a.m.	05:01 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
----------------------------------	------------------------	---

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de legalidad de cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez	Monoleche	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 8ª UNJYP	Liliana María Calle Rojas
Defensor	Nicolás de Jesús Marín Gutiérrez
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
10:45 a.m.

00:01:45 La Sala Mayoritaria verifica la presencia de las partes intervinientes.

00:09:29 Se presentan las víctimas que se encuentran presentes desde las ciudades de Montería y San Pedro de Urabá.

00:14:05 Toda vez que luego del Control de Legalidad de los Cargos, debe hacerse la audiencia para que las partes se refieran a la probable determinación de la pena, prevista en el artículo 447 del C.P.P., el Ponente le da traslado a las partes para que se refieran a las circunstancias personales y familiares del postulado, la posible determinación de la

pena y los posibles beneficios de la pena alternativa.

00:15:46 Procede la Fiscal a pronunciarse al respecto, de manera general, en lo que corresponde al postulado.

00:22:03 A solicitud de la Fiscal, se suspende la audiencia por 15 minutos.

Hora de finalización primera Sesión

11:07 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:25 a.m.

00:00:45 Continúa la delegada de la Fiscalía con su intervención, insistiendo en la solicitud de suspensión.

00:10:53 Con relación a la pena alternativa, la Fiscal considera que la pena a imponer debería estar dentro de la máxima exigible por la Ley atendiendo a la gravedad de las conductas en las que ha incurrido el postulado; además refiere que ningún bien de propiedad del postulado ha sido entregado por él para la reparación de las víctimas; además solicita se tenga en cuenta el daño colectivo que con su accionar ha generado para la zona de Córdoba y Urabá desde su pertenencia a la organización.

00:15:44 La representante de víctimas solicitó que al momento de tasar la pena a imponer al postulado, tanto en la ordinaria como alternativa, se le imponga el máximo estipulado en la Ley para cada una de las conductas delictivas atribuidas a éste y, 8 años en el caso de la pena alternativa.

00:16:40 La Delegada del Ministerio Público manifiesta que el postulado sí ha cumplido los requisitos de elegibilidad, solicita se le otorgue el máximo estipulado para la pena alternativa, teniendo en cuenta la gravedad de los delitos que se le imputaron y el número de las víctimas que debe reparar.

00:17:41 El defensor reitera que reitera su solicitud de que la pena alternativa sea la más benigna, toda vez que su prohijado no faltó a la verdad, dio información sobre los delitos endilgados y ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad.

00:20:52 El postulado refiere que no tiene nada para decir al respecto.

00:21:08 Concluido el incidente señalado en el artículo 447 del C.P.P., procede la Sala a resolver la solicitud presentada por la Fiscalía de suspender la audiencia de lectura de la sentencia del postulado.

00:29:35 La Sala resuelve no acceder a la solicitud de la Fiscal de suspender la audiencia de lectura de la sentencia contra el postulado, decisión que es susceptible del recurso de reposición.

00:30:22 La Fiscal interpone el recurso de reposición contra la decisión antedicha y procede a sustentarlo.

00:33:34 Por su parte la Representante de Víctimas, la delegada de la Procuraduría y el abogado defensor solicitan se dé cumplimiento a lo decidido por la Sala frente a la solicitud de la Fiscalía.

00:36:12 Resuelve la Sala el recurso de reposición interpuesto por la Fiscalía y decide no reponer su actuación.

00:49:50 Se suspende la audiencia hasta la 1:30 p.m.

Hora de finalización Segunda Sesión

12:07 p.m.

Hora de inicio Tercera Sesión

01:45 p.m.

00:04:01 A continuación procede el Magistrado Ponente con la lectura de la sentencia.

00:07:37 Advierte el Ponente que en el curso de la lectura se prescindirá de algunos hechos que ya han sido referenciados, tales como los antecedentes del caso, que ya fueron reproducidos en el Auto de Control de Legalidad de los Cargos.

00:10:20 Sobre la legalidad de los cargos, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la reparación de las víctimas y la pena alternativa.

00:11:06 Del contexto de los crímenes.

01:20:00 Se decreta un receso de 15 minutos

Hora de finalización tercera sesión

03:08 p.m.

Hora de inicio Cuarta Sesión

03:35 p.m.

00:00:50 Continúa el Ponente con la lectura de la sentencia.

01:27:40 Se suspende la audiencia y quedan citadas las partes para el día de mañana a la una de la tarde.

Hora de finalización tercera sesión

05:01 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

Órdenes

DECISIÓN

El TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, *Sala de Justicia y Paz*, NIEGA la solicitud de suspender la audiencia de Lectura de Sentencia contra el postulado Jesús Ignacio Roldan Pérez, desmovilizado del Bloque Calima e integrante de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado